

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Negociación: admisiones, modificaciones y exclusiones.**

**Contenido Relevante:**

Amper comunica que con fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar que concurren los requisitos legalmente exigidos para la conversión del Tramo 2 a través del aumento de capital social de la Sociedad mediante compensación del crédito debido por la Sociedad a Alternative Financing, Estructuración y Originación, S.L.U. (“**Alterfin**”), para la admisión a negociación de las 29.285.713 nuevas acciones, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,02 euros por acción, emitidas con motivo del citado aumento de capital, por un importe total de 2.049.991,91 euros.

De acuerdo con la información de que dispone la Sociedad, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona admitirán a cotización las nuevas acciones con efectos desde el día 12 de junio de 2017. Las nuevas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil.

**En Madrid, 8 de junio de 2017.**

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque  
Presidente Ejecutivo  
AMPER S.A.